Nº 261-2018 OP HNDH

PARTITUDE OF STATE AND LEASE TO STATE AND LEASE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Resolución Administrativa

Lima, 16 de .. Mayo ... de 2018

VISTO:

El expediente Nº 8430-2018 mediante el cual el servidor servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, presenta su renuncia al cargo a partir del 31 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto el servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, renuncia a la relación laboral sostenida con el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 31 de mayo de 2018;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentire taxativamente establecido en el articulo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del articulo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA de fecha 08 de enero de 2018, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de redes de Salud Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 31 de mayo de 2018, del servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, Médico III – Nivel 5, identificado con D.N.I.Nº 08020095, Plaza Nº 098279, Código AIRHSP 000924, Unidad Ejecutora Nº 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego Nº 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al servidor civil Cesar Augusto ORDINOLA VIEYRA, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosmavo.gob.pe

PITAL NACIONAL '003 DE MAYO" Registrese y Comuniquese,

MDFL/FATM/cjmc.
c.c.
OEA
Dpto. de Cirugia.
Of de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal

Interesado

1 6 MAYO 2018
SECRETARIA
Horal 2.40 Firma:

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. en Adm. Moisés Dahló FLORES LEON Jefe de la Offcina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración